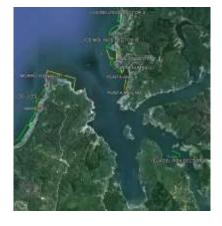


Informe Técnico (R.Pesq.) N° 070/2014

PROCESO DE DESIGNACIÓN DE POSTULANTES A REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE HUEPO (*Ensis macha*) Y NAVAJUELA (*Tagelus dombeii*) DE LA BAHIA DE CORRAL, XIV Región de Los Ríos

Unidad Recursos Bentónicos Departamento de Pesquerías







Marzo, 2014

I. INTRODUCCION

El informe técnico (RPESQ) que se detalla a continuación fundamenta la Resolución que determina el proceso de elección de representantes a los comités de manejo (CM) de pesquerías bentónicas de los recursos navajuela (*Tagelus dombeil*) y huepo (*Ensis macha*) dentro de la Bahía de Corral, XIV Región de Los Ríos, de acuerdo a lo establecido en el Art.9 bis del la Ley N°20.657 y al Reglamento de Designación de los integrantes y Funcionamiento de los Comités de Manejo (D.S. N°95/2013), en adelante Reglamento.

Para la administración y manejo de una o más pesquerías bentónicas, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (en adelante: Subsecretaría) podrá establecer un Plan de Manejo (PM), lo cual requiere la constitución de un CM, instancia asesora de la Subsecretaría, que será la encargada de elaborar la propuesta, implementar, evaluar y adecuar el PM de ser pertinente.

II. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo establecer los criterios para la designación de los representantes del sector pesquero privado en el Comité de Manejo del Plan de Manejo de los Recursos Bentónicos de la Bahía de Corral (PMBC), XIV Región de Los Ríos.

III. ANTECEDENTES DE LA(S) PESQUERÍA(S)

3.1. Antecedentes biológicos

3.1.1. Especie principal del PMBC: navajuela (*Tagelus dombeii*)

Este recurso, corresponde a un molusco bivalvo que vive en fondos blandos arenosos. En Chile se distribuye entre Arica (18° L.S.) y el Archipiélago de Chiloé (44° L.S.), a profundidades que pueden alcanzar los 16 m.

a) Reproducción

La especie posee sexos separados, fecundación externa y desarrollo larval planctónico (Guzmán *et al.* 1998). El ciclo reproductivo tiene un patrón anual (Urban 1996); el desove ocurre entre octubre y diciembre (Lépez *et al.* 1997; Jaramillo 1998; Sánchez *et al.* 2003). La talla de primera madurez sexual ha sido estimada entre 40-50 mm de longitud valvar (Lépez *et al.* 1997; Sánchez *et al.* 2003). La fecundidad potencial de la especie sería de 5.000.000 a 11.000.000 ovocitos por hembra (Jaramillo 1998).

b) Crecimiento y productividad

El crecimiento de esta especie ha sido estudiado en la VIII Región por Chong *et al.* (2001) a través del análisis de frecuencias de tallas y lecturas de bandas de crecimiento anual. Los parámetros de crecimiento estimados por el primer método fueron para K igual a 0,88 y para L∞ igual a 108 mm. A través del recuento de bandas, el estimado para K fue de 0,4 y para L∞ de 88,3 mm. Ambas metodologías estiman parámetros similares, e indican que la navajuela en la VIII Región presenta un rápido crecimiento. También, Jaramillo *et al.* 1998 determinó parámetros de crecimiento para los bancos de navajuela de Tubul, utilizando el análisis de frecuencias de tallas con el método ELEFAN. El trabajo de Chong *et al.* (2001) no proporcionó parámetros de mortalidad natural ni estimaciones de edad 0. En general, las tasas de crecimiento son mayores en la VIII Región que en la X Región, lo cual puede deberse a un patrón oceanográfico de mayores temperaturas promedio de la columna de agua.

c) Relaciones Tróficas

Es una especie que se alimenta como suspensívoro, así como alimentador de depósito. Es depredada por el Caracol Rubio *Xanthochorus cassidiformis* (Jara 1994) y el Caracol Trumulco *Chorus giganteus* (Zagal & Hermosilla 2001).

3.1.2. Especie principal del PMBC: huepo (*Ensis macha*)

El recurso huepo, corresponde a un molusco bivalvo que vive en fondos blandos arenosos; en Chile se distribuye entre Caldera (27° L.S.) y el Estrecho de Magallanes (55° L.S.), a profundidades que pueden alcanzar los 50 m.

a) Reproducción

La especie tiene sexos separados, fecundación externa y desarrollo larval planctónico. Su época de mayor desove es en los meses de verano, con un máximo en los meses de noviembre y diciembre (Urban 1996, Aracena et al. 1998, Jaramillo 1998; Sánchez et al. 2003) y podría prolongarse hasta febrero (Irarrazabal 1997; Lépez *et al.* 1997). La larva metamorfosea al cabo de 24 días (en estudios de laboratorio) (Olave *et al.*, 1999).

La talla de primera madurez sexual se encuentra entre los 63-78 mm (Reyes *et al.* 1994; Lozada *et al.* 1995) hasta los 90-105 mm de longitud valvar (Aracena *et al.* 1998; Sánchez *et al.* 2003). Jaramillo *et al.*, (1998) indican una talla de primera madurez entre los 77 mm (0,7 años de edad) y Lépez *et al.*, (1997) indica 102,4 mm (1,6 años de edad). La fecundidad potencial es de 14.000.000 a 20.000.000 ovocitos por hembra (Jaramillo1998).

b) Crecimiento y productividad

En términos generales, el crecimiento se caracteriza por ser relativamente rápido, y su proceso ha sido descrito por la función de crecimiento de Von Bertalanffy. Las estimaciones de L∞ fluctúan entre 180-220 mm (Aracena *et al.* 1998; Jaramillo 1998; Abades *et al.* 2001; Sánchez *et al.* 2003). Los valores de K reportados se encuentran en el rango de 0,21 y 0,50 (Aracena *et al.*1998; Abades *et al.* 2001; Sánchez *et al.* 2003), a excepción de Jaramillo (1998) quien entrega estimaciones de K= 0,7 y 1,0. Según Urban (1996) la edad máxima de la especie sería de 13,5 años.

c) Relaciones Tróficas

Su alimentación es suspensívora. Los ejemplares pequeños son presa de peces carnívoros, así como de crustáceos decápodos (Olguin & Jerez, 2003). También son depredados por gastrópodos (*Xanthochorus cassidiformis* y *Nassarius dentifer*), y por estrellas de mar (Zagal & Hermosilla 2001).

3.2. Antecedentes legales

La Ley 20.567 que modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, establece en su artículo 9° bis que para la administración y manejo de las pesquerías bentónicas de invertebrados y algas, la Subsecretaría podrá establecer un plan de manejo. Para la elaboración de la propuesta, la implementación, evaluación y adecuación de dicho plan la Subsecretaría constituirá un CM, el que tendrá carácter de asesor y que estará conformado de la siguiente forma:

- Un funcionario de la Subsecretaría quien lo presidirá.
- Entre dos y siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en la o las pesquerías involucradas en el plan de manejo.
- Un representante de las plantas de proceso del o los recurso(s) objeto del plan de manejo
- Un representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (en adelante: SERNAPESCA).
- Un representante de la Dirección General de Territorio Marítimo, de la Armada (en adelante: DGTM).

Mediante D.S. N° 95 del 19 de junio de 2013, publicado el 24 de agosto de 2013, se estableció el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo, que en su Artículo 6° señala que el Subsecretario, mediante resolución, dará inicio al proceso de designación de los representantes del sector pesquero privado que integrarán los Comités de Manejo, la que para cada comité deberá contener lo siguiente:

- a) Número específico de representantes de pescadores artesanales, según la zona, provincia o región que integra la unidad de pesquería en base a lo propuesto en un informe técnico de la División de Administración Pesquera, que establecerá los criterios de ponderación del apoyo de cada uno de los pescadores artesanales que participen en la designación de los representantes. Tales criterios podrán ser uno o más de los siguientes:
 - o Habitualidad de la actividad desarrollada por los pescadores en el recurso de que se trate;
 - Coeficiente de participación de los pescadores en el régimen artesanal de extracción, en caso que la pesquería objeto del plan se encuentre sometida a esta medida de administración;
 - o Antigüedad en el Registro Pesquero Artesanal
 - o Cantidad de toneladas desembarcadas en un período determinado
 - o Otros criterios objetivos que permitan establecer una diferencia no arbitraria de participación de un pescador respecto de otro.
- b) Las regiones o unidades de pesquería de las que deberán provenir los representantes del sector pesquero industrial. (este numeral no aplica a los comités de manejo de pesquerías bentónicas).
- c) Criterios para determinar el representante de plantas de proceso el que deberá pertenecer a la región o unidades de pesquería en las que se aplique el plan de manejo, según corresponda.
- d) Plazo de duración de la designación de los representantes del sector pesquero artesanal, del sector pesquero industrial y de las plantas de proceso, el cual será de cuatro años.
- e) Antecedentes a presentar por cada uno de los postulantes, individualizándose los documentos que deberán acompañar que acrediten los apoyos a que se refiere el Artículo 7° del Reglamento.
- f) Fecha en que se cerrarán las postulaciones. El tiempo que medie entre la fecha de publicación del extracto de la resolución y la fecha de postulación no podrá ser inferior a un mes.
- g) Cada una de las postulaciones deberá individualizar al postulante titular y al suplente.
- h) Fecha en que se emitirán los resultados del proceso de designación, indicando los titulares y suplentes que resultaron electos, e indicación de los plazos de revisión e impugnación de la respectiva resolución.

3.3. Antecedentes de las pesquerías (principales actores, flota, mercado)

El número de buzos, pescadores y recolectores de orilla inscritos en los registros de Sernapesca para la Región de Los Ríos, al año 2012, corresponde a 660 para el recurso huepo y 1.424 para el recurso navajuela. Para ambos recursos, el mayor número de inscritos corresponden a la caleta de Niebla la que agrupa al 37% de los inscritos para el recurso navajuela y un 41% de los armadores inscritos para el recurso huepo. La segunda caleta importante con respecto al número de inscritos en el caso de la navajuela corresponde a la caleta de Corral la que agrupa al 23% del total de inscritos de la región para este recurso. En el caso del huepo la segunda caleta en importancia corresponde a Los Molinos la que agrupa al 16% de los inscritos de la región inscritos para este recurso.

El número de toneladas desembarcadas anualmente para ambos recursos en el último periodo de tiempo (6 años) se grafica en la Figura N° 1, en ambos recursos se observa un aumento sostenido en los desembarques, notándose un incremento significativo cada año respecto del año anterior. En el caso de navajuela durante el 2007 se capturaron 17 toneladas aumentando drásticamente hasta alcanzar las 1082 toneladas durante el 2012. En el caso del huepo la situación es similar aumentando desde 9 toneladas capturadas durante el 2007 hasta llegar a 107 toneladas durante el 2012.

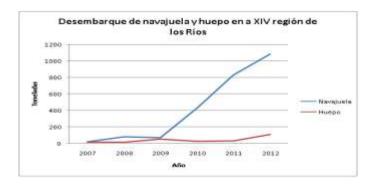


Fig.1. Desembarques de huepo y navajuela en la Bahía de Corral, entre 2007 y 2012 (Fuente: Sernapesca).

Respecto a la variación mensual de las toneladas capturadas en la región, existen antecedentes que indican diferencias en la periodicidad de las capturas entre ambos recursos, notándose que en el caso de la navajuela las capturas son más constantes durante el año respecto a lo observado en el huepo, donde se observa una tendencia estacional con mayores capturas durante los meses de verano y una disminución durante los meses de invierno y primavera. Esta diferencia obedece básicamente a la carencia de una veda reproductiva, para el caso de la navajuela lo que permite una captura regular durante todo el año, en el caso del huepo la veda reproductiva que opera los

meses de octubre y noviembre y a la veda extractiva que opera los meses de mayo, junio y julio que disminuyen la presión extractiva de este recurso durante esos meses.

Operación de la Flota (zarpes, días de faena y capturas por unidad de esfuerzo).

El número de zarpes anuales y el número total de días trabajados (sumatoria de los días trabajados por embarcación anualmente) mostraron un aumento sostenido en los últimos años, para ambos recursos. En el caso de la navajuela el número de zarpes durante el 2007 fue 161, los cuales aumentan considerablemente durante el 2011 con 725 zarpes. La tendencia para el caso del huepo muestra el mismo patrón con un aumento sostenido en el número de zarpes anuales variando desde 2 zarpes el año 2007 a 59 zarpes durante el 2011.

Esta tendencia se correlaciona con la tendencia observada en las capturas anuales. Sin embargo, al analizar las capturas por unidad de esfuerzo, calculadas a partir de los desembarques divididos por el número de días trabajados (suma de todas las embarcaciones) se observa un aumento de las capturas por unidad de esfuerzo. Esta información no necesariamente refleja que los bancos de ambos recursos se encuentren en buenas condiciones, puesto que en el caso de los recursos bentónicos de fondos blandos las capturas por unidad de esfuerzo no son un buen indicador del estado poblacional de los recursos, dado que el componente espacial de los bancos es muy importante en su dinámica. Generalmente, cuando se observa una disminución en las capturas por unidad de esfuerzo es cuando los bancos se encuentran colapsados. Una explicación al aumento en las capturas por unidad de esfuerzo, tiene que ver con un aumento en la eficiencia para capturar este tipo de recurso por parte de los usuarios del banco. Por otro lado, es necesario contar con información más directa para obtener una medida de captura por unidad de esfuerzo más específica y cercana a la realidad. Esto último se ha subsanado gracias al financiamiento de dos proyectos. El primero financiado por el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y desarrollado por la consultora BITECMA, denominado "Elaboración de un plan de manejo para los recursos navajuela (*Tagelus dombeil*) y huepo (*Ensis macha*), en la Bahía de Corral, Región de Los Ríos", el cual finalizó a comienzos del 2013 y recopiló datos de distribución espacial de ambos recursos, detalles de la operación de la flota, estructura de tallas y condición sanitaria de las poblaciones.

El segundo, aún en desarrollo, financiado por la SSPA y ejecutado por la consultora Gestión Futuro, denominado "Seguimiento Biológico Pesquero y Evaluación Económica de la Pesquería de Recursos Bentónicos de la Bahía de Corral, como Insumo para el Plan de Manejo, XIV Región 2013 – 2014", el cual busca actualizar algunos de los datos obtenidos por el estudio anterior y resolver materias que dicen relación con la biología reproductiva de ambos recursos.

Zona de cobertura del PMBC

En la actualidad, en la zona costera de la XIV Región de Los Ríos se realizan actividades extractivas sobre algunos bancos naturales, que no se encuentran administrados por un PM y en los cuales las organizaciones de pescadores de la región no tienen derechos de uso formales. Este es el caso de los bancos de navajuela y huepo dentro de la Bahía de Corral (Figura N° 2)(Tabla N°1), la más importante de la región. Estos bancos han sido explotados históricamente de manera sustentable, pero luego del terremoto y tsunami, que en febrero de 2010 afectara la zona de mayores desembarques de estos recursos en la VIII Región, se produjo una migración de usuarios que operaban en dichos bancos. Junto con lo anterior, la explotación de estos bancos no es desarrollada por una sola caleta u organización de pescadores específica, si no que incluye además, a una serie de pescadores pertenecientes a diferentes localidades, algunos de los cuales provienen de caletas ubicadas fuera de la Bahía de Corral. Dada esta situación, los desembarques se han incrementado desde hace algunos años, lo cual hizo necesario conocer el estado poblacional de los recursos huepo y navajuela como insumo para la elaboración del plan de manejo respectivo.

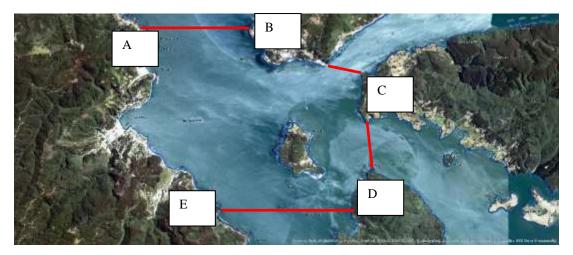


Fig.2.: Zona geográfica de aplicación del plan de manejo de los recursos bentónicos: huepo y navajuela.

Tabla 1. Coordenadas geográficas de la zona de aplicación del PMBC.

VERTICE	LATITUD	LONGITUD
А	39°52′07″S.	73°25′25″W
В	39°52′10″S.	73°24′10″W
С	39°52′42″S.	73°22′41″W
D	39°53′55″S.	73°22′45″W
E	39°54′10″S.	73°24′33″W

IV. CRITERIOS Y FUNDAMENTOS PARA LA DESIGNACION DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO.

Las acciones necesarias para la constitución del Comité de Manejo del PMBC, se iniciaron el año 2012 con apoyo de la SSPA, la cual ha considerado diversas actividades de difusión respecto del objetivo de los Comités de Manejo y del procedimiento para su conformación. Específicamente, para las pesquerías bentónicas del huepo y navajuela de la Bahía de Corral se realizaron reuniones con dirigentes de la pesca artesanal, con el objeto de consensuar los criterios para la designación de los miembros del Comité de Manejo y dar con ello inicio al proceso de designación.

Todos los trámites para postular y presentar apoyos a las postulaciones se efectuarán en:

i) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Dirección: Calle Bellavista Nº 168, Comuna de Valparaíso, Valparaíso, V Región.,

Fono: (32) 2502700

ii) Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la IX-XIV Región de Los Ríos:

Dirección: Calle Camilo Henríquez N° 285, Comuna de Valdivia. Valdivia, XIV Región.,

Fono: (63) 2344909 - 2344108

De acuerdo a lo indicado precedentemente, a continuación se entregan los fundamentos y criterios que definen el número específico de representantes, ponderaciones y procedimientos para la elección de los representantes del sector artesanal y de planta de proceso. Los apoyos, tanto para el sector artesanal como de plantas pesqueras, son aditivos según cada criterio.

Conforme a lo anterior se señala lo siguiente:

4.1. De las postulaciones del sector pesquero artesanal

a) Quienes pueden postular

Podrán postular o hacer nominaciones para elegir un representante del sector pesquero artesanal las siguientes entidades y organizaciones:

a.1) Individualmente por los pescadores artesanales, consignando su apoyo en formulario creado para esos fines (ver Anexos correspondientes) el que estará a disposición de los pescadores artesanales en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la IX-XIV regiones con sede en la Región de Los Ríos (en adelante: DZP IX-XIV regiones), en la Subsecretaria y en el sitio web www.subpesca.cl.

a.2) A través de las organizaciones de pescadores artesanales, computándose para efectos de apoyo, sólo a los pescadores artesanales que suscriban la respectiva acta en la cual la organización manifiesta su apoyo, y que se encuentren inscritos en el recurso huepo o navajuela o en ambos. Para estos efectos se deberá emplear un formulario creado parar esos fines (Ver Anexos correspondientes) firmado por el representante legal y que estará a disposición de las organizaciones en la DZP IX-XIV regiones, en la Subsecretaria y en el sitio web www.subpesca.cl.

b) Del número específico de representantes del sector pesquero artesanal, según zona, provincia o región

Acorde a lo señalado en el D.S. N° 95/2013, en el caso particular de este comité de manejo y en consulta previa hecha a los usuarios de los recursos huepo y navajuela de la Bahía de Corral, hecha el 12 de septiembre de 2013, estos consensuaron los siguientes criterios:

- o Estar inscrito en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) para ambos recursos
- Presentar al menos un desembarque de los recursos huepo y navajuela de la Bahía de Corral a diciembre de 2012,
- o Presentar al menos un zarpe en la Bahía de Corral a diciembre de 2012,
- o Antigüedad en el RPA con inscripción anterior al año 2004, y
- o Antigüedad en el RPA con inscripción al año 2005 o posterior este.

Se considerarán 7 (siete) representantes para conformar el Comité de Manejo de los recursos bentónicos de la Bahía de Corral. En atención a que el área de desempeño de la pesquería involucra a varias organizaciones de pescadores de diferentes caletas de la XIV Región, quienes establecen ese número de miembros de la pesca artesanal en reunión del 12/Sep/2013. Lo anterior es sin perjuicio que todos los pescadores de la XIV Región, inscritos en el RPA del huepo y/o la navajuela, pueden nominar representantes o expresar sus apoyos.

c) De los criterios de ponderación del apoyo

N°	CRITERIO	FUNDAMENTO	PONDERACIÓN DEL
			APOYO
1	INSCRIPCION RPA	Estar inscrito en el RPA de huepo y/o	= 2 votos.
		navajuela, antes de 2004, corroborado	
		por el SERNAPESCA.	
		Estar inscrito en el RPA de huepo y/o	= 1 voto.
		navajuela, desde el 2005 a la fecha,	
		corroborado por el SERNAPESCA.	
2	HABITUALIDAD	Haber desembarcado los recursos	= 1 voto
		huepo y/o navajuela una vez a	
		diciembre de 2012, corroborado por el	
		SERNAPESCA.	
		Presentar zarpe en la Bahía de Corral a	= 1 voto
		diciembre de 2012, corroborado por	
		Capitanía de Puerto.	

El formulario de postulación al Comité de Manejo se adjunta en el Anexo correspondiente.

4.2. Postulantes del sector pesquero plantas de proceso

a) De los postulantes

Podrán postular o hacer nominaciones para elegir un representante del sector de plantas de proceso las siguientes organizaciones:

a.1) Las Organizaciones de titulares inscritos en el Registro de Plantas de Proceso que Ileva el Sernapesca de la región que forma parte de la pesquería, que cuenten con registros de haber procesado huepo y/o navajuela durante los años 2011 y 2012. Para estos efectos se deberá emplear un formulario creado parar esos fines (Ver Anexos correspondientes) y que estará a disposición de las organizaciones en la DZP IX-XIV regiones, en la Subsecretaria y en el sitio web www.subpesca.cl

a.2) Uno o más Titulares con inscripción en el Registro de Plantas de Proceso de las regiones que forman parte de la unidad de pesquería que lleva el Sernapesca, que cuenten con registros de haber procesado huepo y/o navajuela durante los años 2011 y 2012, ya sea que no formen parte de una organización o deseen hacer una postulación en términos independientes a la de la organización a que pertenecen. Para estos efectos se deberá emplear un formulario creado parar esos fines (Ver Anexos correspondientes) y que estará a disposición de las organizaciones en la DZP IX-XIV regiones, en la Subsecretaria y en el sitio web www.subpesca.cl

b) Del número específico de representantes del sector pesquero de plantas de proceso, según zona, provincia o región

Acorde con lo establecido en la Ley, se considera 1 (uno) representante para el comité de manejo de huepo y/o navajuela de la Bahía de Corral.

c) De los criterios de ponderación del apoyo

La unidad de cuenta para hacer determinar los apoyos corresponderá a las toneladas de materia prima procesada de huepo y/o navajuela de la Bahía de Corral de las plantas de proceso (1 t = 1 voto), de acuerdo a la información de abastecimiento de materia prima proporcionada por el SERNAPESCA correspondiente a la suma de los años 2011 y 2012.

El formulario de postulación al Comité de Manejo se adjunta en el Anexo correspondiente.

V. PRESENTACIÓN DE APOYOS Y DOCUMENTOS

Acorde con lo señalado en el Artículo 7° del D.S. N° 95/2013, serán designados como miembros titulares y suplentes del sector pesquero artesanal los postulantes que adjunten mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la XIV Región de Los Ríos, según los criterios establecidos en la sección anterior.

En el caso del Sector Pesquero Artesanal, los apoyos podrán realizarse de la siguiente manera:

- a) Individualmente por los pescadores artesanales, consignando su apoyo en formulario creado para esos fines firmado por titular correspondiente (ver Anexo correspondiente) el que estará a disposición de los pescadores artesanales en la DZP IX-XIV regiones, en la Subsecretaría y en la página web www.subpesca.cl.
- b) A través de las organizaciones de pescadores artesanales, computándose para efectos de apoyo, sólo a los pescadores artesanales que suscriban la respectiva acta en la cual la organización manifiesta su apoyo, y que se encuentren inscritos en huepo y/o navajuela. Para estos efectos deberá emplear formulario creado parar esos fines (ver Anexo correspondiente) y que estará a disposición de las organizaciones en la DZP IX-XIV regiones, en la Subsecretaría y en la página web www.subpesca.cl.

Los documentos de apoyo, deberán ser formalmente entregados en la Oficina del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la IX y XIV Región, ubicada en Calle Camilo Henríquez N° 285, Comuna de Valdivia. Valdivia, XIV Región o en la oficina central de la Subsecretaría, ubicada en Bellavista 168, piso 16 Valparaíso, dentro de los plazos que establezca la resolución, en un sobre para envío postal a la dirección indicada en el Anexo correspondiente, señalando la nominación del Comité respectivo y a qué sector pesquero nomina.

Respecto del sector Plantas de Proceso, serán designados como miembros del PMBC, aquellos postulantes titulares y suplentes que adjunten mayor cantidad de apoyos de acuerdo a lo indicado en sección anterior.

Las titulares o suplentes que son parte de una organización, se entenderán que están apoyando la nominación, a no ser que presenten una nominación independiente, en cuyo caso automáticamente la Subsecretaría descontará el aporte de ella a la organización.

En el caso del sector de Plantas de Proceso, las postulaciones podrán realizarse de la siguiente manera:

a) Las Organizaciones de plantas interesadas en postular deberán enviar la documentación correspondiente dirigida al Subsecretario de Pesca y Acuicultura firmada por el Presidente o Representante legal de la organización junto con el Certificado de vigencia legal de la

organización y un poder notarial de su representante legal. Para estos efectos se deberá emplear un formulario creado parar esos fines (Ver Anexos correspondientes) y que estará a disposición de las organizaciones en la DZP IX-XIV regiones, en la Subsecretaria y en el sitio web www.subpesca.cl

Los titulares que son parte de una organización gremial, se entenderá que están apoyando la postulación de la organización, a no ser que presenten una nominación independiente, en cuyo caso automáticamente la Subsecretaría descontará el aporte de ella a la organización.

b) Los titulares de plantas con inscripción en el Registro de Plantas de Proceso que Ileva el Sernapesca, que en forma independiente hagan una postulación, deberán enviar la documentación correspondiente, dirigida al Subsecretario de Pesca y Acuicultura firmada por la persona natural o el Representante Legal del titular inscrito en el Registro de Plantas de proceso que Ileva Sernapesca junto con el Certificado de vigencia legal de la organización y un poder notarial de su representante legal. Para estos efectos se deberá emplear un formulario creado para esos fines (Ver Anexos correspondientes) y que estará a disposición de las organizaciones en la DZP IX-XIV regiones en la Subsecretaria y en el sitio web www.subpesca.cl

VI. PLAZOS DE VIGENCIA DE REPRESENTANTES

El plazo de duración de la designación de los representantes del sector pesquero artesanal y de las plantas de proceso, será de 4 años.

VII. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a) Cada pescador artesanal o titular de planta de proceso sólo podrá emitir un apoyo. Cada apoyo debe individualizar al representante.
- b) En caso de existir puestos vacantes, estos se mantendrán hasta la renovación del Comité de Manejo.
- c) Es obligación de los postulantes y miembros seleccionados conocer a cabalidad el Reglamento de Designación de los Integrantes y Funcionamiento de los Comités de Manejo (D.S. N°95/2013).

VIII. FECHA DE CIERRE DE POSTULACIÓN

- a) Cierre de postulaciones: 40 días hábiles contados desde la publicación de la resolución que da inicio al proceso de designación. Las postulaciones se recibirán en horario laboral. El último día se recibirán solo hasta las 14:00 hrs.
- b) Fecha en que se emitirán resultados de la postulación: 35 días hábiles, contados desde el acto de apertura de sobre.
- c) La fecha de revisión e impugnación de la respectiva resolución, se realizará luego de 10 días hábiles contados desde la entrega del informe de cómputos.

IX. FECHA DE EMISIÓN DE RESULTADOS

- a) Fecha en que se emitirán resultados de la postulación: 35 días hábiles, contados desde el acto de apertura de sobre.
- b) La fecha de revisión e impugnación de la respectiva resolución, se realizará luego de 10 días hábiles contados desde la entrega del informe de cómputos.

X. BIBLIOGRAFIA

- Abades S., Cortés N., J. Chong, C. Richardson, S. Contreras y C. García. 2001. Estudio de edad y crecimiento de los recursos huepo y navajuela en la VIII Región. Informe Final Proyecto FIP Nº 2000-20.
- Aracena O., M. Carmona y L. Medina. 1998. La navaja en la VIII Región. Documento N° 1, Proyecto FONDEF D96/1095. Universidad de Concepción-IFOP14pp.
- Chong J. 2001. Estudio de Edad y Crecimiento de los Recursos huepo y navajuela en la VIII Región. Informe Final Proyecto FIP 2000-20. Universidad Católica de la Santísima Concepción. 82 pp.
- Guzmán N., S. Saá y L. Ortlieb. 1998. Catálogo descriptivo de los moluscos litorales (Gastropoda y Pelecypoda) de la zona de Antofagasta, 23 S (Chile). Estud. Oceanol, 17, 17-86.

- Irarrazabal A. 1997. Caracterización Bioeconómica de las pesquerías de huepo (*Ensis macha*) y navajuela (*Tagelus dombeil*) en la X Región. Informe Final Proyecto FIP 95-20B. Instituto de Fomento Pesquero (IFOP). 81 pp.
- Jara F. 1994 *Xanthochorus cassidiformis* (Gastropoda): Un depredador clave en fondos blandos del Sur de Chile. Resúmenes XIV Jornadas de Ciencias del Mar.: 155.
- Jaramillo E. 1998. Estudio biológico pesquero de los recursos almeja, navajuela y huepo en la VIII y X regiones. Informe Final Proyecto FIP. 96-46. Universidad Austral de Chile: 106 pp., 46 figs.
- Lépez, I., O. Aracena, A. Carmona, A. Espinoza, L. Fuentes, J. Sánchez y A. Cerda. 1997. Caracterización bioeconómica de las pesquerías de huepo (*Ensis macha*) y navajuela (*Tagelus dombeil*) en la VIII Región. Informe Final Proyecto FIP N°95-20a.
- Olave, S., P. Cárcamo, M. Díaz y E. Pacheco. 1999. Cultivo larvario y postlarvario del huepo (*Ensis macha*). XIX Congreso de Ciencias del Mar. Libro resumen. P. 155.
- Olguín, A. y G. Jerez. 2003. Chile. Especies Bentónicas de Importancia Comercial. Serie Chile: Recursos Pesqueros N°1, 2003. IFOP. 30 pp.
- Reyes A., N. Barahona, A. Carmona, C. Rojas, E. Arias, J. Arias y V. Pezo.1994. Diagnóstico de las Principales Pesquerías Nacionales. 1993. Pesquerías Bentónicas III, IV y X Región. Estado de Situación y Perspectivas del Recurso. SGI IFOP 94/7. CORFO IFOP. 33 pp
- Sánchez J., A. Hernández, M. Agüero, E. González, L. Miranda, C. Vásquez y A. Ibáñez. 2003. Ordenamiento de la pesquería de huepo y navajuela. Informe Final Proyecto FIP N°2002-26.
- Urban H. 1996. Population dynamics of the bivalves *Venus antiqua, Tagelus dombeii,* and *Ensis macha* from Chile at 36°S. J. Shellfish. Res. 15: 719–727.
- Zagal, C. & C. Hermosilla. 2001. Guía de invertebrados marinos del litoral valdiviano. 217pp.

MAP/ GJA/ARH/ gja

ANEXOS

ANEXO

ACUERDOS SOBRE CRITERIOS PARA ELEGIR REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE

BAHIA DE CORRAL

PRESENTANCION

El presente documento, consigna las gestiones que el equipo técnico de BITECMA y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura han realizado, en el marco del proyecto: "GESTIÓN OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE BAHÍA DE CORRAL, XIV REGIÓN, 2013-2014", para asesorar en la conformación del futuro Comité de Manejo de la Bahía de Corral.

El anexo que se presenta a continuación, contiene los acuerdos y las firmas de los dirigentes que concordaron los criterios para elegir los futuros representantes de la pesca artesanal al Comité de Manejo de los recursos bentónicos de Bahía de Corral.

DATOS DE LA REUNIÓN

FECHA : 12.Sep.13 HORA INICIO : 11.40 HORA TÉRMINO : 13.51

LUGAR REUNIÓN : TERMINAL PESQUERO DE NIEBLA

NÚMERO ASISTENTES: 18 personas

1. CONVOCATORIA: OFICIO DZP



(D.Z.P.) ORD. No

ANT.: No hay

MAT.: solicita pronunciamiento sobre propuesta de consejo para plan de manejo de banco navajuela - huepo de Bahía Corral.

VALDIVIA, 20 de Agosto, 2013.

: KARIN RADEMACHER C. DIRECTORA ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y XIV REGIÓN DE LOS RÍOS

: SEGÜN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarle, por este intermedio, informo a Ud. que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura iniciará el proceso para elaborar el plan de manejo para las pesquerías bentónicas de la Bahía Corral, que considera un diseño participativo y de aplicación local, esto de acuerdo a la normativa vigente (Ley Nº 20.657, art. 9bis).

Para la puesta en marcha del Plan De Manejo, se requiere de un Comité de Manejo, el que estará integrado por diferentes personas vinculadas a las actividades pesqueras en el banco de Bahía Corral. Estos agentes deberán representar a: Pescadores

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, IX Región de la Araucanía y XIV Región de Los Ríos, Camilo Henríquez Nº 285, Valdivia, Chile.

2. ACUERDOS

2.1 Acuerdo 1. PROPOSICIÓN DE REPRESENTANTES PRELIMINARES

Se acuerda nominar preliminarmente como representantes a las siguientes personas, las cuales deberán ser ratificadas por una elección posterior.

Organización	Criterio (respuesta oficio 22)	Representante	Suplente
STI Corral Bajo	Desembarque	Oscar Bahamonde	Ricardo Díaz Valenzuela
STI Gente de Mar	Desembarque	Felipe Oñate	Erick Oñate *
STI Huape	Territorialidad		
STI Los Molinos	Cantidad de armadores	José Martel	
STI Travesía	Territorialidad	Fernando Olivares	Andrés Águila
STI Balneario de Niebla		Sergio Agüero	Joel Fernández
STI n°2 Los Molinos		Rodrigo Álvarez	
STI La Aguada		Sergio Velásquez	Adolfo Suazo

^{*} Nota: se debe consignar que por consulta telefónica posterior al Presidente Javier Oñate, mencionó que no enviarían representante, aunque en la reunión dejaron dos nombres en la mesa.

2.2 Acuerdo 2. ACUERDO SOBRE LOS CRITERIOS

El Sindicato enviará una carta formal a la Dirección Zonal de Pesca donde expresan cuál es la dupla que va representando al sindicato respectivo. Con plazo de viernes 27 de septiembre. Las nóminas se revisarán con la autoridad correspondiente, de acuerdo a los siguientes criterios definidos en el reglamento:

- RPA para el recurso, aprobado
- Desembarque del último año, aprobado

3: LISTADO ASISTENTES REUNIÓN PARA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

Reunión de Coordinación p	para la Conformación del Comit juela y huepo de la Bahia de Co	é de Manejo del banco de orral
	lueves 12 de septiembre de 2013 Pesquero de Niebla, Región de L	
NOMBRE	Orsganización/Empresa	Fono/correo Firmula electrónico
The Puties Too	Sti euros y Pesc Aut.	Terrigozus
Armando Prosson V	Bitecome Ltde	avoison hours
Ricardo Diaz V	V 4	0 98 66 5852 Black
	Sinderto Cossol	2661 41795 Defeated
	STI POSASONES TONESTA	MALESCAPIANA ACEMET MILL 643 BOUGE TO SWANTING
tour Ousto	Suid ede man	767784 leve
Ostruldo Pozo	Band, Ostraldo.	
RODGED ALVANEZ	BULL MALSON	1/1/
Tuesta Wenday 16	Seed, T. J. WEZ Person	x much driver 91 frest
Librono booken		90521843
Crustine Sty	A second	District Co.
Broned Ohvores	Phosedade Louis	
supe egille ()	cife pioso	E3519UL
Hugo House	Percent to proces	RESERVE A